

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Rosario se hace saber que en los autos caratulados: BONGIOVANNI ARIADNA BRENDA y Otros c/CARBONELLA CARMEN ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ: 21-01122991-0 , se ha dictado el acuerdo No 228 de fecha 10/09/18, cuya parte resolutive se transcribe: Acuerdo N° 228. RESUELVE: 1) Declarar la nulidad de la sentencia n° 1785 del 03/08/17; 2) Casar la sentencia impugnada y en su lugar hacer lugar a la demanda y declarar adquirido por usucapión a favor de los Señores Graciela Castro, Emanuel Franco Bongiovanni, Ariadna Brenda Bongiovanni y Yamila Dafne Bongiovanni el inmueble descrito como "Un lote de terreno designado con el número Uno del Plano N°2317 año 1953, situado en esta ciudad en la calle Primero de Mayo entre las calles de Centeno y Garibaldi, a los seis metros once centímetros de Centeno hacia el Sud y compuesto de once metros treinta y dos milímetros de frente al Este por treinta y cinco metros ochocientos setenta y siete milímetros de fondo en el costado Norte que es inclinado y un contrafrente al Oeste de tres metros noventa y siete centímetros, lindando: al Este con calle Primero de Mayo; al Norte con Podestá y Barberio, al Sud con el lote dos al Oeste con Echesortu y Casas, encerrando una superficie total de doscientos setenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, dominio inscripto en el Registro General de Propiedades al T°337 B, Folio 1191, N° 160.016 del departamento de Rosario", fijando como fecha en la que se cumplió el plazo legar de prescripción el 03/05/98, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial 3) Cargar las costas de ambas instancias a la demandada (art. 251, CPCC), las que serán soportadas provisoriamente por la actora, 4) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en primera instancia. Insertarlo, agréguese copia a los autos y hágase saber (autos: BONGIOVANNI, ARIADNA BRENDA y Otros c/CARBONELLA, CARMEN ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-01122991-0). Fdo: Lotti/Muñoz/Puccinelli (Art. 26 Ley 10460) Farias. Por lo que se publican los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, hall de Tribunales a sus efectos, Rosario, 27/09/18. Dr. Farias Alfredo R., Secretario subrogante.

§ 33 369947 Oct. 5 Oct. 9

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza (en suplencia) del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, Secretaria de la Dra. María José Caviglia, se ha dispuesto notificar al Sr. Leguizamón Diego Elias la Resolución N° 159/18 dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, cuya parte resolutive se transcribe: "1.- DICTAR acto administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos de Urgencia en relación a las niñas Barbera, Erna Azul, 3 años de edad, DNI N.º 54.503.027, nacida en fecha 09/02/2015; y Abacá, Martina Jazmín, 1 año de edad, DNI N.º 56.296.910, nacida en fecha 02/05/2017; ambas hijas de la Sra. Luciana Andrea Barbera, soltera, DNI N.º 40.875.326, domiciliada en calle Manantiales 3393 de esta ciudad. 2) Sugerir al Tribunal Colegiado competente, en donde tramita el control de legalidad de la presente, declare a las niñas de referencia en situación de adoptabilidad y/o la figura que VS estime pertinente. Todo ello en virtud de verse agotadas las posibilidades de revinculación permanente y definitiva con la familia nuclear de origen; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN.; Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPC y C. Santa Fe, OPJ y leyes complementarias. 3) Notifíquese a los representantes legales de las niñas. 4) Notifíquese al Tribunal Colegiado N° 4 una vez agotado el trámite recurso previsto por el Art. 62 Ley 12967.- 5) Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.- Fdo.: Dra. Aguilera Claudia C. Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Nodos Rosario y Venado Tuerto." Fdo: Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza en suplencia), Dra. María José Caviglia (Secretaria).

S/C 369985 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6ta Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "FEBRE WALTER DOMINGO c/ARBALLO PABLO RAÚL y Otros s/Daños y perjuicios", se ha declarado rebelde al Sr. Febre Walter Domingo, debido a que no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado y se ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Secretaría, Rosario, 16 de Agosto de 2018. Dra. Gordillo, Secretaria.

§ 33 370004 Oct. 5 Oct. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de la dieciseisava Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VICENTE ROBERTO VILLARRUEL, (Documento nacional de Identidad número 6.015.458) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario, 17 de agosto de 2018. (Autos: VILLARRUEL VICENTE ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02898609-9). 31 AGO 2018. Dr. Mariano Romano, prosecretario.

§ 45 368496 Oct. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don PEREA, RODOLFO (LE 2.168.830) y doña VELIZ ZULEMA (LC 2.071.191) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PEREA RODOLFO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 21-02900342-1) Dr. Santiago Malé Franch. Rosario 28 AGO 2018.

§ 45 368498 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: CHAVES BERTERO MARCIA s/Sumaria Información" CUIJ. 21-02894971-2 se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 15 de Marzo de 2018. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por promovida sumaria información. Agréguese la documental acompañada. Comparezcan los testigos en cualquier día y hora hábil de audiencia. De la misma vista al Sr. Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses. Oficiese al Registro Nacional de Reincidencias y Estadísticas Criminal, a la oficina de Gestión Judicial y al Registro General a los fines de recabar informes pertinentes de la postulante. (Art. 69 y 70 CCCN) Martes y viernes para notificaciones. A los fines peticionados, oficiese a la Cámara de Apelaciones a los fines de sorteo perito psicólogo. Téngase presente el consultor técnico designado. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez); Dra. Myrian Huljich (Secretaria). (CUIJ 21-02894971-2) - Rosario, 31/07/2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

§ 33 369936 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario se notifica el sorteo de defensor de oficio en los autos caratulados "AZUL S.A.T.A. c/DÍAZ, JONATAN y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-00143204-1-, a través del siguiente decreto: Rosario, 06 de Septiembre de 2018. Para sorteo de defensor de Oficio, désignese nueva fecha de audiencia para el día 08/10/18 a las 10:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dr. Alejandro Hector Lanata, Juez Subrogante; Dra. Marcela Norma Barro, Secretaria. Rosario, 24 de Setiembre de 2018. Dra. Barro, Secretaria.

§ 33 369966 Oct. 5 Oct. 8

En los autos caratulados: A.P.I. c/BANCO COMERCIAL HIPOTECARIO Y EDIFICADOR DE CÓRDOBA S.A. s/Ejecución Fiscal, CUIJ 21-02848432-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García (Juez), Dra. María Belén Baclini (Secretaria) se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 3 de Diciembre de 2015. Auto N° 3969. Y Vistos..., Y Considerando..., Resuelvo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría, bajo apercibimiento de ley. Dése la participación que por derecho le corresponda. Por promovida demanda de APREMIO. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. Precédase a trabar embargo sobre el bien inmueble propiedad de la demandado inscripto al T.441A; F.00280 N °190244 Dpto. Rosario hasta cubrir la suma de \$9.202,02 en concepto de capital con más la suma de \$2.761 estimados provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos respectivos a sus efectos. Agréguese la documental acompañada. La medida se despacha a solicitud de Sacchetto María Luz Candida. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. María Belén Baclini secretaria. Rosario, 30 de Agosto de 2018.

S/C 369983 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, informa que en los autos: BARBERIO, FRANCISCO s/Pedido de quiebra, Expediente 21-02895612-3, año 2018, en el que se declaró la quiebra de Francisco José Barberio, documento DNI 6.039.600, con domicilio (último conocido) en Ameghino 560 de Rosario se ha designado síndico al C.P. Stella Maris Viso, el que ha fijado domicilio en Córdoba 1452 1° piso Of. E de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9 a 18 horas; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 23/11/18; para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 12/2/19 y para que presente el informe general hasta el día 29/3/19. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; f) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 369882 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CAÑETE CELIA IRENE s/Juicio Ejecutivo, Expte. CUIJ 21-01663651-4, se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto: Rosario, 28 de Agosto de 2018. Cumplimente con el art. 38 CPCC. Atento el tiempo transcurrido, previo a todo estése a lo normado en el art. 62, inc. 3 CPCC, notificándose la reanudación de las actuaciones. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 28/09/2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

§ 33 369942 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario en autos "BORSELLI GERARDO RUBÉN s/Pedido de quiebra" CUIJ.21-02897444-9 por auto N° 2410 de fecha 26 SEP 2018 ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 9 de noviembre de 2018 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 26 de diciembre de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 14 de marzo de 2019 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el CPN Martín Ulises Tomas, con domicilio en calle Mendoza 2291 de Rosario y horarios de atención de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 16 a 20hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme Art. 182 L.C.Q. Dra. Huljich, Secretaria.

S/C 369945 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se hace saber a todos aquellos que pudieran detentar la calidad de herederos de Milberg Rubén: Rosario, 11 de Junio de 2018. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciado trámite de protocolización de testamento ológrafo. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2339 del C.C.C.N., ofíciase a la Excelentísima Cámara de Apelaciones a los fines de proceder al sorteo de un perito calígrafo a los fines de que proceda a la apertura del sobre, si estuviere cerrado, a dejar constancias del estado del documento, y a la comprobación de la autenticidad del mismo y de la firma del testador. Asimismo y a los fines proscriptos por el art. 677 del CPCC, désignese audiencia para el día 17/08/18 a las 9 hs. Cítese a la audiencia designada al Sr. Fiscal, a los herederos ab-intestato y testigos ofrecidos. Notifíquese por cédula y edictos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado (Pasaporte, DNI; Denuncia de Choque; Poder General; Acta de Matrimonio; Carta Documento; Escritura de Compra-Venta; Escritura de Hipoteca y Formulario a la Caja de Seguridad Social Para Profesionales en Ciencias Económicas de la Prov. de Santa Fe). Fdo. Dr.

Lucas Menossi (Secretario en Suplencia); Dra. Susana Gueiler (Jueza) Rosario, 20 de Septiembre de 2018. Fíjese nueva fecha de audiencia bajo los mismos fines y apercibimientos que la anterior para el día 26/10/18 alas 09:30. Notifíquese por cédula. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). Rosario, Prosecretario, 28/09/2018.

§ 52,50 369943 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados CANCIANI LUIS ÁNGEL y Otros c/SURCO SRL s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 407/2010, se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto la resolución N° 1978 de fecha 16 de agosto de 2018: Rosario, 16/08/2018 Fallo: 1.- Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido mediante usucapión el 1 de enero de 2004 por Luis Ángel Canciani DNI N° 6.049.702 e Iván César Scorza DNI N° 25.505.210 el derecho de dominio sobre el inmueble ut supra descripto objeto del presente; ordenando otorgarles el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto sobre el bien inmueble descripto en los considerandos. 2.- Costas a la actora. 3.- Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 22 de agosto de 2018 N° 2022(...) RESUELVO: conceder en modo libre y con efecto suspensivo los recursos interpuestos, a sus efectos y previa las formalidades de ley, elévense los presentes a la Excma. Cámara de Apelaciones con atenta nota de estilo. Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez); Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 28/09/2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

§ 33 369944 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos MORICHETTI, MIGUEL LUIS s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ. 21-02883806-6), por Resolutorio N° 2820 de fecha 26/09/18 y su Aclaratoria N° 2849 de fecha 28/09/18 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar hasta el día 1 de noviembre de 2018 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. Fijar el día 13 de Febrero de 2019 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 3 de abril de 2019 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.) 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. La Sindicatura de la quiebra será ejercida por la CPN. Liliana Toniolo quien constituye domicilio en calle San Martín N° 791, 1° "C" de Rosario, con horario de atención de Lunes a Viernes de 9.30 a 12.30 horas y de 16,30 a 19.30. Publíquese edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su horario de atención. Rosario, 28 de Septiembre de 2018. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

S/C 369884 Oct. 5 Oct. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Pace, Jonatan Gabriel, DNI N° 36.657.262, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/PACE, JONATAN GABRIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02838248-8): Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Cossovich, Secretaria.

§ 33 369885 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Moreno, Alejandra Gabriela, DNI N° 25.979.150, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MORENO, ALEJANDRA GABRIELA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02860693-9): Rosario, 14 de Agosto de 2018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 12957/2018: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Analía Suárez Mónaco (Secretaria) - Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez).

§ 33 369886 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriela B. Cossovich, notifica al Sr. Rodríguez, Antonia, DNI N° 1.871.524, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RODRÍGUEZ, ANTONIA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02862773-1): Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito a la sustitución de poder acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Agréguese la boleta y documental acompañada. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento, de rebeldía. Trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado, Antonia Rodríguez, hasta cubrir la suma de \$ 7.181,99 con más la suma de \$ 2.154,59, para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previa pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Cossovich, Secretaria.

§ 33 369887 Oct. 5 Oct. 9

Rosario, 5 de Diciembre de 2016. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado Dr. Lucas Menossi (Secretario Subrogante) Dr. Marcelo Quaglia (Juez). El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr., notifica al Sr. Luna, Juan Emiliano, DNI N° 33.643.924, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/LUNA JUAN EMILIANO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02842888-7): Dra. Mónaco, Secretaria.

§ 33 369888 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Fuste, Cristian Alberto, DNI N° 35.447.487, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/FUSTE, CRISTIAN ALBERTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01562470-9): Rosario, 21 de Agosto de 2018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 13406/2018: Informando verbalmente la Actuarla en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por. Analía Suárez Mónaco (Secretaria); Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Juez.

§ 33 369889 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Camos, Zulema, DNI N° 11.174.530, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CAMOS, ZULEMA s/Ejecutivo; Rosario, 14 de Agosto de 2018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 12959/2018: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Analía Suárez Mónaco (Secretaria); Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Juez.

§ 33 369890 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Moreno, Alejandra Gabriela, DNI N° 25.979.150, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MORENO, ALEJANDRA GABRIELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02867559-0): Rosario, 21 de Agosto de 2018.- Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 13407/2018: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Analía Suárez Mónaco (Secretaria); Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Juez.

§ 33 369892 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Luque, Federico Javier, DNI N° 34.820.007, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/LUQUE, FEDERICO JAVIER s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01560622-0): Rosario, 14 de Agosto de 2018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 12958/2018: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Analía Suárez Mónaco (Secretaria); Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Juez.

§ 33 369894 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Kuschel, Enzo Jonathan, DNI N° 31.908.888, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/KUSCHEL, ENZO JONATHAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02878760-7): Rosario, 16 de Agosto de 2018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 13193/2018: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Analía Suárez Mónaco (Secretaria); Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Juez.

§ 33 369906 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Oviedo, Claudio Andrés, DNI N° 28.146.655, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/OVIEDO, CLAUDIO ANDRÉS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02860183-9): Rosario, 16 de Agosto de 2018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 13191/2018: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Analía Suárez Mónaco (Secretaria); Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Juez.

§ 33 369907 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia M. Giles, notifica al Sr. Solohaga, Víctor Hugo y/o Arnedo, Walter Daniel, DNI N° 21.417.576, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/SOLOHAGA, VÍCTOR HUGO y/o ARNEDO, WALTER DANIEL s/Ejecutivo; Rosario, 21/05/2018. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el demandado haya comparecido a estar a derecho, se lo declara rebelde siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese al demandado, haciéndose saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denudado deberá requerir quien lo atiende o vecinos, si es que la misma vive allí, y sólo en caso afirmativo proceda a efectuar la notificación. 21 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Delia M. Giles (Juez); Dr. Sergio A. González (Secretario).

§ 33 369895 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria; Dra. Carla Gussoni Porrez, se hace saber que dentro de los autos ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/COSTA, MARIANO GABRIEL s/Ejecutivo; CUIJ 21-02871552-5 se ha ordenado citar y emplazar al demandado Costa, Mariano Gabriel (DNI 25.206.300), a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por, el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 24 de Agosto de 2018. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

§ 33 369896 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Acevedo, Juan Gabriel, DNI N° 36.623.265, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ACEVEDO, JUAN GABRIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02852296-4): Rosario, 14 de Agosto de 2018. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente

notificada, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 8 CPCC); 5 de Setiembre de 2018. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria); Dra. Silvia A. Cicuto (Juez).

§ 33 369898 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Herrera María Inés, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/HERRERA, MARÍA INÉS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13034048-9): Rosario, 02/02/2017. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general acompañado y agregado en copia simple. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 5.289 librándose el despacho pertinente y depositándose en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaria la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Expte. N° 208/2017. Fdo.: María Silvia Beduino (Juez), Carlos Bares (Sec.). Rosario, 1 de Junio de 2018. Dra. Fabbro, Secretaria.

§ 33 369899 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Cabrera, Francisco Ezequiel, DNI N° 37.145.431, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CABRERA, FRANCISCO EZEQUIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02848228-8): Rosario, 29 de Diciembre de 2016. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Dr. Lucas Menossi (Secretario Subrogante) Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Dra. Mónaco, Secretaria.

§ 33 369900 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Lima Dos Santos, Regís Adriano, DNI N° 62.630.373, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/LIMA DOS SANTOS, REGÍS ADRIANO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02844697-4): Rosario, 05/10/2015. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretario la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Gueiler (Juez); Dra. Myrian R. Huljich, (Sec.). Otro: Rosario, 2 de Mayo de 2017. Atento o (o solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto/que el demandado Lima Dos Santos Regis Adriano, no ha comparecido a estar a derecho, p/se a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el/juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Juez); Dra. Myrian R. Huljich, (Sec.). Dr. Pierini, Prosecretario.

§ 33 369901 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Devito, Jorge Raúl lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/DEVITO, JORGE RAÚL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01661237-2): Rosario, 31 de Mayo de 2013. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Juez); Dra. Myrian R. Huljich, (Sec.). Otro: Rosario, 04 de Abril de 2014. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Jorge Raúl Devito, no ha comparecido a estar a

derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Haciéndose saber el oficio notificador que deberá efectuar las averiguaciones pertinentes a los fines de verificar que el demandado se domicilia allí. Expte. 478/2013. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Juez); Dra. Myrian R. Huljich, (Sec.). Dr. Pierini, Prosecretario.

§ 33 369903 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Benedicto, Osvaldo Manuel, DNI N° 13.167.426, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BENEDICTO, OSVALDO MANUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02858231-2): Rosario, 21 de Agosto de 2018 Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Dra. Cossovich, Secretaria.

§ 33 369904 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Molina, Nélica Laura, DNI N° 28.536.444, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MOLINA, NELIDA LAURA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-00807721-2): N° 906. Rosario, 28/05/14. Y VISTOS: Los presentes caratulados Electrónica Megatone S.A. c/Molina, Nélica Laura s/Ejecutivo, Expte. N° 346/2014; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes netos que percibe el demandado en proporción de ley de su empleador, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$ 13.000 por todo concepto. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. I y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Dra. Liliana Carmen Reynoso (Sec), Dr. Fabián Bellizia (Juez en Suplencia). Rosario, 01 de Diciembre de 2015. Atento la designación de la Dra. Julieta Gentile como nueva magistrada subrogante, hágase saber a las partes, notifíquese por cédula. Por denunciado nuevo domicilio téngase presente. Dra. Julieta Gentile (S), Dra. Ma Silvia Zamanillo (Sec). Rosario, 10 de Octubre de 2017. Atento la designación de la Dra. Mónica Klebcar como nueva magistrada, hágase saber a las partes. Oficiése al RENAPER. Téngase presente lo dispuesto por el art. 25 CPC. Dra. Marianela Godoy (Sec), Dra. Mónica Klebcar (Sec). Dra. Baolini, Secretaria. Rosario, 24 de Agosto de 2018.

§ 33 369905 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Herrera, Sandra Beatriz, DNI N° 28.388.887, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/HERRERA, SANDRA BEATRIZ s/Ejecutivo CUIJ N° 21-028763 3 6-8): N° 452. Rosario, 24/02/17. Vistos y Considerando: Los autos caratulados: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/HERRERA, SANDRA BEATRIZ s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 21-02876336-8. Resuelvo: 1) Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia certificada del poder acompañado. Agréguese la boleta y la documental acompañada. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (Art. 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atiende o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Oficiése a los fines peticionados. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. II) Trabar embargo sobre los bienes libres que posea el ejecutado Sandra Beatriz Hernández hasta cubrir la suma de \$38.703,66- con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes, previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Dra. Filippini, Secretaria.

§ 33 369902 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Ojeda, Víctor Mateo, DNI N° 37.881.290, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/OJEDA, VÍCTOR MATEO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02872416-8): N° 3492. ROSARIO, 22 de diciembre de 2016. Y Vistos Y Considerando: Lo solicitado dentro de los presentes caratulados ELECTRÓNICA MEGATONE SA C/OJEDA, VÍCTOR MATEO s/Juicio Ejecutivo CUIJ: 21-02872416-8; Resuelvo: Rosario, 27 de Marzo de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Téngase presente lo manifestado en relación al Art. 6 Ley 13.151. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado Dr. Lucas Menossi (Secretario Subrogante; Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Dra. Mónaco, Secretaria.

§ 33 369909 Oct. 5 Oct. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Romagnoli, Analia Verónica, DNI N° 23.950.699, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ROMAGNOLI, ANALIA VERÓNICA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02879796-3): N° 722. Rosario, 24 de Abril de 2017. Y Vistos Y Considerando: Los presentes caratulados ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/ROMAGNOLI, ANALIA VERÓNICA s/demanda ejecutiva venidos para resolver la cautelar solicitada; Resuelvo: Rosario, 26 de Mayo de 2017. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Téngase presente lo manifestado en relación al Art. 6 Ley 13.151. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio/o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria); Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Juez.

§ 33 369908 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nom. de Rosario, Dr. Cadierno, ha ordenado la presente publicación conforme al Art. 70 del CCC., donde en autos: PEREYRA ESPINDOLA, AGUSTÍN TOMAS y Otros s/Sumaria Información, CUIJ 21-02902621-9, los Sres. Agustín Tomas Pereyra Espíndola, DNI 41.655.642 y Facundo Nicolás Pereyra Espíndola, DNI 42.481.342, han solicitado cambio en su apellido para hacer uso únicamente del apellido materno: "Espíndola". Seguidamente se transcribe el decreto: "Rosario, 3 de septiembre de 2018. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter-invocado. Por promovida Sumaria Información. Agréguese las constancias acompañadas. Publíquense los edictos que prevé el art. 17°, de la Ley 18248.- en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes durante el término de dos meses. Estése a lo dispuesto por los arts. 70 y 71 C.C.C. Oficiese a los fines de requerir informes sobre medidas cautelares, precautorias, policiales y Registros de Reincidencia: Fecho, dése vista al Señor Agente Fiscal y Asesor Legal del Registro Civil. A tales efectos se deberá publicar una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Septiembre de 2018. Dra. Sapei, Secretaria.

§ 45 369750 Oct. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, notifica al Sr. Rodríguez, Rodolfo, DNI N° 10.594.624, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RODRÍGUEZ, RODOLFO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02874959-4): El que suscribe, apoderado de la parte actora, Electrónica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio "ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RODRÍGUEZ, RODOLFO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02874959-4) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 85; Rosario, 07102/2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentada constituido domicilio, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trabrar embargo sobre bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$6.829,55 en concepto de capital con más la suma de \$ 2.048 estimados provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos respectivos a sus efectos. La medida se despacha a pedido de Rosanna Knafel quien se encuentra facultada para su diligenciamiento. Resérvese en Secretario la documental acompañada. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Dra. María Belén Baclini (Sec.). Rosario, 6 de Setiembre de 2018. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 33 369910 Oct. 5 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, notifica al Sr. Peralta Cristian Alejandro Javier, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PERALTA CRISTIAN JAVIER s/Ejecutivo; Rosario, 9/02/2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes provisionales, hasta cubrir, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta juzgado y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. José Sedita (Juez) - Dra. Paula Heltner (Sec.) - Expte. 251/2017. Dra. Longhi, Secretaria.

§ 33 369911 Oct. 5 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nom. de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don PRODAN, CARLOS ALBERTO (DNI 8.617.123) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C.) (Autos: PRODAN, CABLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos CUIJ N° 21-02902264-7). Rosario. Dr. Tietjen, Prosecretario.

§ 45 368492 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario. Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Morales, Mercedes Teresa (L.C. 3.227.366) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art 2340 CC y C). (Autos: MORALES, MERCEDES TERESA s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-02899504-8). Rosario, 11/09/2018. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 368494 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante don ALDERETE. DANIEL EDMUNDO (DNI 6 011.309) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por término de 1 día (art. 2340 CC y C). (Autos: "ALDERETE, DANIEL EDMUNDO s/Declaratoria de herederos" CUIJ n° 21-02899505-6). Rosario, 11/09/2018. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 368493 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ROMEO, CARMELA (DNI 1.683.899), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días. (art. 2340 CCyC) (Autos: "ROMEO, CARMELA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02902822-9). Rosario, 17/09/2018.

§ 45 368489 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, se cita, llama y emplaza a tos herederos, acreedores y legatarios de la causante doña HILDA MARGARITA BORRE y/o ILDA MARGARITA BORRE (DNI 5.351.760), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días hábiles siguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días. (Autos: "BORRE HILDA MARGARITA s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-02894955-0). Rosario, 17 de Septiembre de 2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 368490 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Parissi, Winter Jose (DNI 5.985.391), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCyC). (Autos: "PARISSI, WINTER JOSÉ s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-02898040-7). Rosario, 17 de Septiembre de 2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 368500 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña María Panebianco, CI N° 108.803, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: PANEBIANCO MARIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 173/2018. Secretaría. Rosario, 27/09/2018. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 369876 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don José María Natalio Vila, DNI N° 6.014.701, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: VILA JOSE MARIA NATALIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nro. 21-02898720-7. Secretaría. Rosario, 21/09/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 369877 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Mario Jorge Rivarola, DNI N° 5.522.630, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: RIVAROLA MARIO JORGE s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nro. 21-02902544-1. Secretaría. Rosario, 21/09/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 369878 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Sara Nidia González, DNI N° 2.785.632, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GONZALEZ SANA NIDIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nro. 21-02900106-2. Secretaría. Rosario, 21/09/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 369880 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Juan José Ick, DNI N° 6.022.725, por el término de ley para que comparezcan a este

Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ICK, JUAN JOSE s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nro. 21-02900706-0. Secretaría. Rosario, 21/09/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

§ 45 369881 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Sebastián Grosso, DNI N° 25.752.000, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GROSSO SEBASTIAN s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ Nro. 21-02897210-2. Secretaría. Rosario, 21/09/2018. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

§ 45 369879 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de la Ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Cadierno, Secretaría de la Dra. María Eugenia Sapei, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Sra. Ramona Dalma Vallejos, LC 05.701.498 y Sr. Francisco Orellana, DNI 12.061.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de 1 día (Art. 2340 CCC) (Autos: VALLEJOS, RAMONA DALMA y Otros s/Declaratoria de herederos; Expíe. N° 1113/2016) Fdo. Dra. Mana Eugenia Sapei Rosario, 27 de Septiembre de 2018.

§ 45 369946 Oct. 5 Oct. 19

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 18va. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: LAMPONI COLASO ALEXIS BRANDON s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 21-02895546-I, se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Alexis Brandon Lamponi Colaso, DNI 42867668, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, según art. 2340 del CCCN. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Gueiler (Juez) - Dra. Huljich (secretaria) Rosario, de Septiembre de 2018.

§ 45 369941 Oct. 5 Oct. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 12da. Nom. Civil y Comercial de Rosario, dentro de los autos caratulados GIZZI, JUAN NICOLÁS s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-02902067-9, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gizzi, Juan Nicolás, D.N.I. N° 6.163.384, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, por lo que se publica a tales efectos legales en BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Tribunal a cargo de la Dra. Agustina Filippini - Secretaria - Dra. Fabián Eduardo Daniel Bellizia - Juez. Rosario, de Septiembre de 2018.

§ 45 369883 Oct. 5

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario; Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor CAROLLA ROCCO, D.N.I. 93.482.828, dentro de los autos caratulados CAROLLA ROCCO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02873412-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (5 veces en 10 días - Art. 592 CPCC). Rosario, 19 de Setiembre de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

§ 45 369978 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dr.

Marcelo N. Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SPAGONOLO PABLO, DNI 26.126.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETÍN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Rosario, Septiembre de 2018.

§ 45 370013 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Oscar Abad, Secretaría de la Dra. Verónica Accinelli se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Ramón Norberto Jara, DNI N° 6.027.381 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos JARA, RAMÓN y TELLO RAMONA YOLANDA s/Sucesión" Expediente N° CUIJ 21-02892874-9. Rosario, 13 de Agosto de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 369874 Oct. 5

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario hace saber que la Sra. Rances Ana María (DNI 3.711.494) falleció el día 20 de Febrero de 2018 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de 10 días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 592 C.P.C.C.). Fdo. Dr.: Eduardo D. Oroño, Juez; Dra. Caria Gussoni Porrez, Secretaria. Expte. RANCES ANA MARÍA s/Sucesorio" - Expte. N° 21-02902579-4. Rosario, 24 de Septiembre de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

§ 45 369875 Oct. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: PETRONIO, GASPAS y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02901403-2, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Petronio Gaspar (DNI 93.523.960) y La Chimea Saverina (DNI 93.493.021), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 1 de Octubre de 2018. Lucas Menossi, secretario.

§ 45 369917 Oct. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: SALINAS, ARAMITA CELIA y Otros s/Sucesorio; Expte. 21-02902519-0, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Salinas Aramita Celia (DNI 11.273.704) y Fernández Leandro Francisco (DNI 5.977.974), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 1 de Octubre de 2018. Lucas Menossi, secretario.

§ 45 369918 Oct. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: D'AGOSTINO, ELIDA MARIA s/Sucesorio, Expte. 21-02901914-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de D'Agostino Elida María (DNI 1.101.011), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 1 de Octubre de 2018. Lucas Menossi, secretario.

§ 45 369919 Oct. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: TRUCCO, JUAN MANUEL FERMIN s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02902857-2, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Trucco Juan Manuel Fermín (DNI 5.913.967), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 1 de Octubre de 2018. Lucas Menossi, secretario.

\$ 45 369980 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de PRADO JULIO ANTONIO (DNI 3.739.537) y DECAROLI NELIDA LUISA (DNI 1.504.820), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 03/09/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 369937 Oct. 5 Oct. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de SANTORO SANTINA (C.I. 438.474), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 28/09/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 369938 Oct. 5 Oct. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de SILVA RODOLFO OSCAR (L.E. 5.984.282), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 28/09/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 369939 Oct. 5 Oct. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ARMELLINI NEBER ESTHER (DNI 3.999.254), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 28/09/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 369940 Oct. 5 Oct. 19

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados: CORDOBA, NIEVE s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 1157/2018), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de doña Nieve Córdoba, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 20 de Setiembre de 2018. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 369959 Oct. 5 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Analía M. Irrazábal (Juez en suplencia), secretaria Dra. Laura M Barco, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CAPOZUCCA, STELLA MARIS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1659/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Stella Maris Capozucca, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el tablero de Juzgado. Firmat, 15 de Diciembre de 2018. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 45 370008 Oct. 5 Oct. 11

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 7 de la 2° Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de RUBEN IZQUIERDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Sandra S. González, secretaria subrogante.

\$ 45 369914 Oct. 5

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 7 de la 2da. Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de NELBI MARÍA ROCCI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Sandra S. González, secretaria subrogante.

\$ 45 369913 Oct. 5

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del Dr. Mauro Bonato, es el juicio caratulado: GERACI, DANIEL OSCAR c/CONOCCHIARI, HECTOR y/o Suc. s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 342/17, se transcribe lo ordenado: Villa Constitución, 7 de Agosto de 2018. A los fines solicitados designase nueva fecha de Sorteo de Defensor de Oficio el 26 de Noviembre de 2018 a las 09:00hs. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto con los Arts. 67 y cc del C.P.C.C. Expte. 342/14. Villa Constitución, 21 de Setiembre de 2018. Fdo. Dra. G. Ferrari Juez; Dr. Mauro Bonato, secretario.

\$ 33 369995 Oct. 5 Oct. 9

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria de la Dr. Jorge Andrés Espinoza, en autos caratulados CHAVERO ORGILIA BEATRIZ c/Sucesores de IMAZ RUBÉN s/Demanda Laboral; Expte. N° 1298/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, y legatarios de don Imaz Rubén, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho, en cumplimiento por lo dispuesto en fecha 06/06/2017. Rufino, 21 de Septiembre de 2018. Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez); Dr. Parenti (Secretaria). Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 369982 Oct. 5 Oct. 9

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, la Secretaria que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Hipólito Décimo Terencio Semprini, DNI 2.391.943, para que dentro del término de ley comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SEMPRINI, HIPOLITO DECIMO TERCENCIO s/Sucesión Testamentaria; Exp. N° 426/2018. Venado Tuerto, 26 de Septiembre de 2018. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 369992 Oct. 5 Oct. 11
